

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3720 de 18 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007196

Señores
IVC BVBA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“PANEL DE PISO Y MÉTODOS PARA FABRICAR UN PANEL DE PISO”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2017/056855

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 3 de noviembre de 2017.

PRIORIDADES: 10/11/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/420,094
22/11/2016, BE (BELGICA), 2016/5868

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 40 del radicado N° NC2019/0007196 del 03 de julio de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un panel para piso que sea estable dimensionalmente, resistente a afectaciones mecánicas, fácil de instalar y con una larga vida útil.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un panel de piso con un sustrato, que comprende material termoplástico, una decoración proporcionada sobre el mismo, y, en al menos un par de bordes opuestos, partes de acoplamiento realizados al menos parcialmente del sustrato, las partes de acoplamiento permiten efectuar una fijación mecánica entre dos de estos paneles de pisos, caracterizado en que el sustrato comprende una capa de sustrato rígida de material termoplástico, y una capa de fibra de vidrio está presente en el panel de piso.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Las expresiones: *“al menos parcialmente”* (Reiv. 1, y 31 a 34), *“de manera preferente”* (Reiv. 4, 10, 16 a 19 y 31), *“posible”* (Reiv. 17, 23, 31 y 38) y *“al menos parcial”* (Reiv. 31), precediendo una característica no son limitativas, porque hacen opcional la característica y no limitan el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Los términos: *“partes de acoplamiento”* (Reiv. 1, 30 a 32); *“permiten afectar una fijación mecánica”* (Reiv. 1); *“en cuanto a que no son contradictorias”* (Reiv. 31) son



Oficio N° 3720 de 18 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007196

imprecisos, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o un rango concreto.

- La reivindicación 27 se refiere a: *“(...) el panel de piso se doblará bajo su propio peso menor que 10cm 10 por metro o menor que 5cm por metro”*, el cual es un resultado a alcanzar o sugiere un resultado a alcanzar y no define la invención, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- El producto de las reivindicaciones 24 y 33 está definido mediante su proceso de fabricación según los fragmentos: *“(...) la capa de sustrato más flexible se conecta a la parte subyacente del sustrato por medio de laminación térmica”* (Reiv. 24) y *“(...) a través de laminación térmica.”* (Reiv. 33); pero un producto solo puede definirse de esta manera cuando es nuevo e inventivo y no puede definirse mediante sus características técnicas esenciales. Dado que este no es el caso, se sugiere definirlo por las características que definen al producto.
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de noviembre de 2016, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2015170274	“Panel and method for manufacturing panels”	12 de noviembre de 2015
D2	WO2016001859	“Floor panel and method for manufacturing floor panels”	7 de enero de 2016
D3	WO2016016864	“Method and installation for manufacturing a floor covering product and floor covering product obtained hereby”	4 de febrero de 2016

El documento D1¹ divulga un panel y un método para la fabricación de paneles para revestimientos de paredes o suelos, que comprende dos o más capas termoplásticas que incluyen al menos una capa de sustrato termoplástico y al menos una capa superior que comprende al menos una capa decorativa, una capa de impresión y una capa transparente. Tanto dicha capa de sustrato termoplástico como dicha capa superior están provistas de una capa de refuerzo, en el que dicha capa de desgaste transparente está provista de un relieve. (Resumen).

El documento D2² divulga un panel de suelo y un método de fabricación de paneles de suelo. El panel de suelo comprende al menos un sustrato y una decoración en el mismo, donde dicho sustrato consiste sustancialmente en material termoplástico y/o materiales de relleno, el sustrato encierra una o más telas de fibra de vidrio bordeando

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2015170274A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20151112&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2016001859A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20160107&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 3720 de 18 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007196

opcionalmente una porción obtenida por endurecimiento de plastisol, en donde el peso total de las telas de fibra de vidrio es superior a 85 gramos por metro cuadrado. La invención también se refiere a un método para fabricar paneles de suelo que encierran una tela de fibra de vidrio y una capa de plastisol sobre dicha tela de fibra de vidrio. (Resumen).

El documento D3³ divulga un método para fabricar un producto de revestimiento de suelos, en el que este método comprende al menos un primer paso de formar un sustrato de una o varias capas mediante la consolidación del material de partida a base de material sintético, así como un segundo paso después el primer paso, que preferentemente se realiza en línea con el primer paso, en el que al menos una película continua se lamina sobre el sustrato, caracterizado porque dicho laminado se realiza mediante una prensa de cinta. (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un panel de piso con un sustrato (...)” (Radicado N° NC2019/0007196 del 03 de julio de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1	D2	D3
Un panel de piso con un sustrato, que comprende material termoplástico, una decoración proporcionada en el mismo.	La invención proporciona un panel para revestimiento de paredes o suelos que comprende dos o más capas termoplásticas que incluyen al menos una capa de sustrato termoplástico y al menos una capa superior que comprende al menos una capa decorativa (Pág. 2, Ln. 20 a 22).	La invención se refiere a paneles que comprenden al menos una capa, más particularmente una capa de sustrato, de material termoplástico. Además, dichos paneles también pueden comprender por encima de dicha capa al menos una capa superior con una decoración impresa (Pág. 1, Ln. 3 a 10).	La película laminada sobre el mismo puede ser de cualquier tipo. En primer lugar, sin embargo, se entiende una película impresa, más particularmente una película decorativa. (...) la invención tiene por objeto la fabricación de productos de revestimiento de suelos, cuyo sustrato está formado por material sintético termoplástico. (Pág. 1, Ln. 12 y 20).
En al menos un par de bordes opuestos, partes de acoplamiento realizadas al menos parcialmente del sustrato, las partes de acoplamiento permiten afectar una fijación mecánica entre dos de estos paneles de piso, caracterizado porque:	En el que dichos medios de conexión están sustancialmente comprendidos en la capa de sustrato mencionada anteriormente. (Fig. 3, Pág. 9, Ln. 21 y 22).	Los medios de acoplamiento 16 representados muestran la característica de que están hechos sustancialmente como una lengüeta 17 y una ranura 18 bordeada por un labio superior 19 y un labio inferior 20. (Fig. 2, Pág. 12, Ln. 34 a 36).	Los paneles de suelo están provistos de piezas de acoplamiento en sus bordes, por lo que una pluralidad de tales paneles se pueden acoplar entre sí en sus bordes de manera mecánica (Pág. 7, Ln. 23 a 25).

³<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2016016864A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20160204&DB=&locale=en> EP

Oficio N° 3720 de 18 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007196

El sustrato comprende una capa de sustrato rígida de material termoplástico.	La invención proporciona un panel de acuerdo con el primer aspecto de la invención, en el que preferiblemente dichos termoplásticos comprenden cloruro de polivinilo, preferiblemente cloruro de polivinilo semirrígido o posiblemente blando. (Pág. 12, Ln. 19 y 21).	La capa 9A sobre la base del PVC duro o semirrígido tiene un espesor T2 que es menos del 20 por ciento del espesor total T del sustrato 11. (Pág. 14, Ln. 18 y 21).	La invención tiene por objeto la fabricación de productos de revestimiento de suelos, cuyo sustrato está formado por material sintético termoplástico. Más particularmente, la invención se refiere a la producción de paneles de suelo a base de material sintético que se pueden proporcionar como revestimiento de suelo sobre un suelo subyacente de soporte (...) Preferiblemente, se trata de materiales sintéticos semirrígidos o blandos, que para este fin pueden estar provistos, por ejemplo, de plastificantes. (Pág. 1, Ln. 18 a 31).
Una capa de fibra de vidrio está presente en el panel de piso	La presente invención proporciona un panel según el primer aspecto de la invención, en el que dichas capas de refuerzo comprenden fibras de vidrio. (Pág. 10, Ln. 29 y 31).	La capa 9 de sustrato respectiva comprende además un vellón 12 de fibra de vidrio cerrado. (Pág. 12, Ln. 6 y 7).	Que el material de refuerzo, más particularmente fibras, se incorporan al sustrato, preferiblemente en forma de una o más capas locales en forma de esterilla de fibra, no tejido o tela, por ejemplo, en forma de fibra de vidrio, tal como un vellón, tela o red de fibra de vidrio. (Pág. 4, Ln. 17 y 20).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del panel de piso de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 a D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

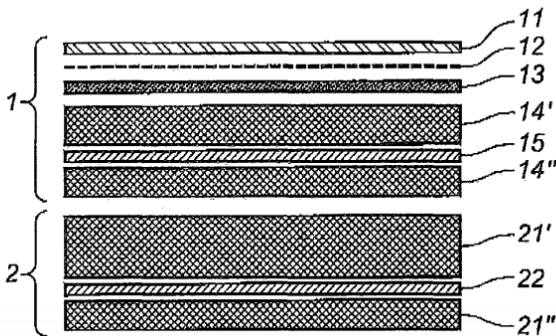
- Reivindicaciones 2, 3 y 6: Una primera capa termoplástica (14 ', 14 ") con una capa de refuerzo (15) (Fig. 1, Pág. 3, Ln. 17 y 18). Más preferiblemente, dicha película de PVC no comprende plastificantes. (Pág. 5, Ln. 8 y 9).
- Reivindicaciones 4 y 5: Preferiblemente, dichos rellenos en dichas una o más capas termoplásticas están compuestas en un porcentaje de al menos 40% en peso y preferiblemente al menos 50% en peso, y más preferiblemente de 60 a 65% en peso. Preferiblemente, dichos rellenos comprenden tiza y/o piedra caliza. (Pág. 16, Ln. 28 a 30).
- Reivindicación 7: Dicha capa de sustrato comprende una espuma de PVC de celda cerrada y/o de celda parcialmente abierta que tiene una densidad de entre 200 kg/m³ y 2500 kg/m³, y más preferiblemente entre 600 kg/m³ y 2000 kg/m³. (Pág. 7, Ln. 3 a 6).
- Reivindicación 8: dichas fibras de vidrio están compuestas por un vellón de fibra de vidrio. (Pág. 10, Ln. 32 y 33).

Oficio N° 3720 de 18 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007196

- Reivindicación 9: Tales fibras de vidrio no tejidas parecen tener una mejor incrustación en la matriz termoplástica, obteniendo así una capa más resistente y rígida. (Pág. 10, Ln. 33 – Pág. 11, Ln. 1).
- Reivindicaciones 11, 12, 14 a 17, 25 y 26: Una capa superior (1) que comprende una capa de desgaste (11), una capa de impresión (12), una capa decorativa (13), una primera capa termoplástica (14 ', 14 ") con una capa de refuerzo (15); y un sustrato capa (2) que comprende una segunda capa termoplástica (21 ', 21 ") con una capa de refuerzo (22). (Fig. 1, Pág. 4, Ln. 30 a 33).

FIG. 1



- Reivindicación 13: Dichas fibras de refuerzo y dichas capas termoplásticas se mezclan de tal manera que una cantidad que varía entre 1 y 25% en peso de material fibroso, y más preferiblemente entre 5 y 15% en peso, con respecto al peso total de dichas fibras de refuerzo y termoplástico capas. (Fig. 1, Pág. 15, Ln. 6 a 10).
- Reivindicaciones 20, 21 y 29: En una realización preferida, dicha capa de sustrato tiene un espesor comprendido entre 0,5 mm y 8,0 mm, y más preferentemente entre 1,0mm y 4,5mm. (Pág. 6, Ln. 30 y 31). Un panel según el primer aspecto de la invención está provisto con un espesor comprendido entre 4,0mm y 10,0mm. (Pág. 10, Ln. 21 y 22).
- Reivindicación 23: En una realización preferida, la invención proporciona un panel de acuerdo con el primer aspecto de la invención, en el que preferiblemente dichos termoplásticos comprenden cloruro de polivinilo, preferiblemente cloruro de polivinilo semirrígido o posiblemente blando, es decir PVC (...) dicho PVC está destinado a un cristal con alta flexibilidad. (Fig. 1, Pág. 12, Ln. 19 a 27).
- Reivindicación 25: La capa superior está provista de una capa de impresión o impresión en forma de motivo. (Pág. 1, Ln. 9 y 10).
- Reivindicación 30: La protuberancia lateral (3) también estaba equipada con una protuberancia transversal secundaria (4). De manera análoga, el rebajo lateral (5) está equipado además con un rebajo transversal secundario (6). La figura 3 es una representación esquemática en detalle de los medios de conexión de paneles conectados lateralmente en el estado conectado. (Fig. 2 y 3, Pág. 9, Ln. 15 y 19).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9, 11 a 17, 20, 21, 23, 25, 26, 29 y 30, tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 32 consiste en: “Un panel de piso con un sustrato (...)” (Radicado N° NC2019/0007196 del 03 de julio de 2019).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un panel de piso con un sustrato, que comprende material termoplástico, una decoración proporcionada en el mismo.	La invención proporciona un panel para revestimiento de paredes o suelos que comprende dos o más capas termoplásticas que incluyen al menos una capa de sustrato termoplástico y al

Oficio N° 3720 de 18 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007196

	menos una capa superior que comprende al menos una capa decorativa (Pág. 2, Ln. 20 a 22).
En al menos un par de bordes opuestos, partes de acoplamiento realizadas al menos parcialmente del sustrato, las partes de acoplamiento permiten afectar una fijación mecánica entre dos de estos paneles de piso, caracterizado porque:	En el que dichos medios de conexión están sustancialmente comprendidos en la capa de sustrato mencionada anteriormente. (Fig. 3, Pág. 9, Ln. 21 y 22).
El sustrato comprende una capa de sustrato no espumada de material termoplástico	Dicha capa de sustrato comprende una espuma de PVC de celda cerrada y / o de celda parcialmente abierta que tiene una densidad de entre 200 kg/m3 y 2500 kg/m3, y más preferiblemente entre 600 kg / m³ y 2000 kg/m³. (Pág. 7, Ln. 3 a 6). Siendo que estas densidades se encuentran dentro del rango de lo que se considera un material no espumado.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del panel de piso de la reivindicación 32 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 33 consiste en: “Un panel de piso con un sustrato (...)” (Radicado N° NC2019/0007196 del 03 de julio de 2019).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un panel de piso con un sustrato, que comprende material termoplástico, una decoración proporcionada en el mismo.	La invención proporciona un panel para revestimiento de paredes o suelos que comprende dos o más capas termoplásticas que incluyen al menos una capa de sustrato termoplástico y al menos una capa superior que comprende al menos una capa decorativa (Pág. 2, Ln. 20 a 22).
En al menos un par de bordes opuestos, partes de acoplamiento realizadas al menos parcialmente del sustrato, las partes de acoplamiento permiten afectar una fijación mecánica entre dos de estos paneles de piso, caracterizado porque:	En el que dichos medios de conexión están sustancialmente comprendidos en la capa de sustrato mencionada anteriormente. (Fig. 3, Pág. 9, Ln. 21 y 22).
Porque el sustrato comprende una capa de sustrato rígida de material termoplástico, que se conecta a una capa de sustrato más flexible que se sitúa entre la decoración y la capa de sustrato rígida.	La invención proporciona un panel de acuerdo con el primer aspecto de la invención, en el que preferiblemente dichos termoplásticos comprenden cloruro de polivinilo, preferiblemente cloruro de polivinilo semirrígido o posiblemente blando. (Pág. 12, Ln. 19 y 21). En una realización preferida, la invención proporciona un panel de acuerdo con el primer aspecto de la invención, en el que preferiblemente dichos termoplásticos comprenden cloruro de polivinilo, preferiblemente cloruro de polivinilo semirrígido o posiblemente blando, es decir PVC (...) dicho PVC está destinado a un cristal con alta flexibilidad. (Fig. 1, Pág. 12, Ln. 19 a 27). una capa superior (1) que comprende una capa de desgaste (11), una capa de impresión (12), una capa decorativa (13), una primera capa termoplástica (14 ', 14 ") con una capa de refuerzo (15); y un sustrato capa (2) que comprende una segunda capa termoplástica (21 ', 21 ") con una capa de refuerzo (22). (Fig. 1, Pág. 4, Ln. 30 a 33).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del panel de piso de la reivindicación 33 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Oficio N° 3720 de 18 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007196

La reivindicación 34 consiste en: “Un panel de piso con un sustrato (...)” (Radicado N° NC2019/0007196 del 03 de julio de 2019).

Tabla 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un panel de piso con un sustrato, que comprende material termoplástico, una decoración proporcionada en el mismo.	La invención proporciona un panel para revestimiento de paredes o suelos que comprende dos o más capas termoplásticas que incluyen al menos una capa de sustrato termoplástico y al menos una capa superior que comprende al menos una capa decorativa (Pág. 2, Ln. 20 a 22).
En al menos un par de bordes opuestos, partes de acoplamiento realizadas al menos parcialmente del sustrato, las partes de acoplamiento permiten afectar una fijación mecánica entre dos de estos paneles de piso, caracterizado porque:	En el que dichos medios de conexión están sustancialmente comprendidos en la capa de sustrato mencionada anteriormente. (Fig. 3, Pág. 9, Ln. 21 y 22).
En el panel de piso al menos dos capas de fibra de vidrio están presentes, que tiene cada una un peso de menor que 65 g por metro cuadrado o aún como máximo 50 g por metro cuadrado.	Una capa superior (1) que comprende una capa de desgaste (11), una capa de impresión (12), una capa decorativa (13), una primera capa termoplástica (14 ', 14 ") con una capa de refuerzo (15); y un sustrato capa (2) que comprende una segunda capa termoplástica (21 ', 21 ") con una capa de refuerzo (22). (Fig. 1, Pág. 4, Ln. 30 a 33). Dicha capa de sustrato comprende una espuma de PVC de celda cerrada y / o de celda parcialmente abierta que tiene una densidad de entre 200 kg/m3 y 2500 kg/m3, y más preferiblemente entre 600 kg/m³ y 2000 kg/m³. (Pág. 7, Ln. 3 a 6). Dichas fibras de refuerzo y dichas capas termoplásticas se mezclan de tal manera que una cantidad que varía entre 1 y 25% en peso de material fibroso, y más preferiblemente entre 5 y 15% en peso, con respecto al peso total de dichas fibras de refuerzo y termoplástico capas. (Fig. 1, Pág. 15, Ln. 6 a 10).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del panel de piso de la reivindicación 34 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 35 consiste en: “Un método para fabricar un panel de piso con un sustrato (...)” (Radicado N° NC2019/0007196 del 03 de julio de 2019).

Tabla 5. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un método para fabricar un panel de piso con un sustrato, que comprende material termoplástico, y una decoración proporcionada sobre el mismo, caracterizado porque el método comprende los siguientes pasos:	Panel y método para fabricar paneles (título).
proporcionar una primera capa de sustrato rígida del material termoplástico por medio de un primer tratamiento de esparcido	Dichas fibras de refuerzo se esparcen en dichas una o más capas termoplásticas (Pág. 11, Ln. 18 y 19). Una primera capa termoplástica (14', 14") con una capa de refuerzo (15) (Fig. 1, Pág. 3, Ln. 17 y 18).
Proporcionar una capa de fibra de vidrio en la capa de sustrato esparcida;	Dichas fibras de vidrio se impregnan previamente con la ayuda de un material termoplástico. (Pág. 11, Ln. 4 a 6). Se proporciona una primera capa termoplástica con fibra de vidrio. (Pág. 18, Ln. 10 a 12)

Oficio N° 3720 de 18 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007196

Proporcionar una segunda capa de sustrato rígida de material termoplástico en la capa de fibra de vidrio, por medio de un segundo tratamiento de esparcido	Se proporciona una segunda capa termoplástica con fibra de vidrio en el lado superior de dicho panel, y en la que al menos una capa termoplástica se extruye y se recubre sobre una capa de fibra de vidrio. (Pág. 18, Ln. 11 a 13).
Consolidar las capas de sustrato esparcidas y la capa de fibra de vidrio bajo la influencia de presión y/o calor	Dichas capas se aplican como una hoja que se consolida sobre dichas capas termoplásticas mediante un proceso de laminación térmica (Pág. 17, Ln. 5 a 7). En una realización preferida, la invención proporciona un panel de acuerdo con el primer aspecto de la invención, en el que preferiblemente dichos termoplásticos comprenden cloruro de polivinilo, preferiblemente cloruro de polivinilo semirrígido o posiblemente blando, es decir PVC (...) dicho PVC está destinado a un cristal con alta flexibilidad. (Fig. 1, Pág. 12, Ln. 19 a 27).
Proporcionar, en la segunda capa de sustrato consolidada, una capa de sustrato más flexible o más compresible de material termoplástico al aplicar este material termoplástico en condición líquida	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método para fabricar un panel de piso de la reivindicación 35 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 36: Dichas capas se aplican como una hoja que se consolida sobre dichas capas termoplásticas mediante un proceso de laminación térmica (Pág. 17, Ln. 5 a 7).
- Reivindicación 37: En el que las capas termoplásticas extruidas anteriormente mencionadas, después de la extrusión, se guían más bajo tensión sobre rodillos para el tratamiento térmico de dichas capas extruidas y/o para reducir el espesor de dichas capas termoplásticas. (Pág. 15, Ln. 29 a 33).
- Reivindicación 38: Dichas capas termoplásticas reforzadas se unen y, según la realización según la invención, se terminan mediante una capa decorativa, una capa de impresión y una capa de desgaste. (Pág. 16, Ln. 31 a 33).
- Reivindicación 39: Tal etapa de laminación térmica se lleva a cabo preferiblemente con la ayuda de un dispositivo de prensado continuo. (Pág. 17, Ln. 7 y 8).

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2015170274	1 a 9, 11 a 17, 20, 21, 23, 25, 26, 29, 30 y 32 a 39	Novedad
D2	WO2016001859	1	Novedad
D2	WO2016016864	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma,

Oficio N° 3720 de 18 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007196

deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 3720 de 18 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007196

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0007196		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2017/056855		3 de noviembre de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
10/11/2016				X					
Solicitante									
IVC BVBA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 40
Palabras clave utilizadas	Panel, floor, thermoplastic, substrate, fiber, fibre, glass, reinforcement, process*, density, wear, layer.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: E04F 15/10, B32B 5/02, B32B 27/30, B32B 5/16, B32B 5/18, B29C 70/08

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2019/0011344	12/11/2019	-	-	E
EPO	WO2015170274	12/11/2015	1 a 9, 11 a 17, 20, 21, 23, 25, 26, 29, 30 y 32 a 39	Pág. 2, Ln. 20 a 22; Fig. 3, Pág. 9, Ln. 19 a 27; Pág. 10, Ln. 29 y 31; Pág. 7, Ln. 3 a 6; Fig. 1, Pág. 4, Ln. 30 a 33; Fig. 1, Pág. 15, Ln. 6 a 10; Pág. 18, Ln. 10 a 13; Pág. 11, Ln. 18 y 19; Fig. 1, Pág. 3, Ln. 17 y 18; Pág. 11, Ln. 4 a 6; Pág. 17, Ln. 5 a 7.	X
	WO2016001859	7/01/2016	1	Pág. 1, Ln. 3 y 6; Fig. 2, Pág. 12, Ln. 34 a 36; Pág. 14, Ln. 18 y 21; Pág. 12, Ln. 6 y 7	X
	WO2016016864	4/02/2016	1	Pág. 1, Ln. 12 y 20; Pág. 7, Ln. 23 a 25; Pág. 1, Ln. 18 a 31; Pág. 4, Ln. 17 y 20	X
	DE102005021662	16/11/2006	-	-	A
USPTO	US2013067842	21/03/2013	-	-	A
	US4230521	28/10/1980	-	-	A
Patbase	US2006236642	26/10/2006	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo.					

Oficio N° 3720 de 18 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007196

Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 23/2/2021	
Examinador: DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ MENDOZA	